

RESOLUCIÓN N° 2965 del 27 de diciembre de 2023

“Por la cual se termina y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021”

**LA DIRECTORA POBLACIONAL, ORDENADORA DEL GASTO DEL PROYECTO 7744
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante facultades legales conferidas en la Resolución N° 1266 del 8 de junio de 2023, el Manual de Contratación de la SDIS, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º. del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

- I. Que entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **INDIRA LORENA MORENO ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.700.752, el 19 de mayo de 2021, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021, el cual tuvo por objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TALLERISTA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTÁ DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”**.
- II. Que de conformidad con la estipulación 12.1 de los estudios previos, se estableció que el plazo del contrato era de doscientos setenta (270) días calendario, del 24 de mayo de 2021 al 23 de febrero de 2022.
- III. Que de conformidad con la estipulación 12.2 de los estudios previos, se indicó que el valor del Contrato fue por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$35.010.000)**.
- IV. Que mediante Modificación No 1, suscrita el 15 de febrero de 2022, se adicionó el valor del contrato en la suma de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.505.000)**. Igualmente, se prorrogó el plazo inicial del contrato en: **CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, del 24 de febrero al 8 de julio de 2022. Las partes acordaron que la terminación del contrato sería el 8 de julio de 2022.



RESOLUCIÓN N° 2965 del 27 de diciembre de 2023

“Por la cual se termina y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021”

- V. Que la contratista, **INDIRA LORENA MORENO ACOSTA**, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de junio de 2022, según consta en el Registro Civil de Defunción, Indicativo Serial No. 10807046, expedido por la Notaria 21 del Círculo de Bogotá D.C.
- VI. Que el supervisor del contrato, **LUIS HERNANDO PARRA NOPE, SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**, solicitó a la Subdirección de Contratación la liquidación unilateral del Contrato No. 6934 de 2021, mediante radicado No. I2022031259, del 16 de septiembre de 2022, adjuntando Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de septiembre de 2022 y demás documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución del contrato, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.
- VII. Que en el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, consagró que la entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada de los contratos estatales *“Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista (...)”*.
- VIII. Que en el presente caso es procedente declarar la terminación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021, toda vez que, la contratista, **INDIRA LORENA MORENO ACOSTA**, falleció el día 29 de junio de 2022, según consta en el Registro Civil de Defunción y por encontramos ante un contrato cuya ejecución es intuitu personae, no admite que su ejecución se continúe con el garante como la habilita el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- IX. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, suscrito por el supervisor del contrato, **LUIS HERNANDO PARRA NOPE, SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**, la contratista, **INDIRA LORENA MORENO ACOSTA**, prestó sus servicios, hasta el día 30 de mayo de 2022.
- X. Que atendiendo lo solicitado por el supervisor del contrato, **LUIS HERNANDO PARRA NOPE, SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**, se procede a adelantar la liquidación del mencionado contrato, en razón a que se dan los supuestos de hecho y de derecho, para adelantar la terminación y liquidación unilateral, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2º. del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- XI. Que así mismo, con el fin de revisar, ajustar y establecer las respectivas constancias respecto al cumplimiento recíproco de las obligaciones contractuales y disponer el pago y/o liberación del presupuesto comprometido en el Contrato de Prestación de Servicios



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231227-171901-ca4834-61298454
2023-12-27T22:56:49-05:00 - Pagina 2 de 11

RESOLUCIÓN N° 2965 del 27 de diciembre de 2023

“Por la cual se termina y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021”

Profesionales No. 6934 de 2021, ante la imposibilidad de adelantar la liquidación bilateral del contrato por muerte de la contratista, se procederá a liquidarlo unilateralmente conforme los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, en los que se dispuso que son objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran.

- XII. Que conforme lo indicado, por el supervisor del contrato, **LUIS HERNANDO PARRA NOPE, SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de septiembre de 2022 el estado financiero del contrato a liquidar es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$35.010.000
VALOR ADICIONADO:	\$17.505.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$52.515.000
VALOR EJECUTADO POR LA CONTRATISTA	\$47.587.667
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$47.587.667
SALDO EN REGISTROS:	\$ 4.927.333
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	\$ 4.927.333
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$52.515.000

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto de Inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del contrato-valor de los CRPS	Saldo por Liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar a la Contratista
7744	9076	2021	\$35.010.000	\$0	\$0
7744	4596	2022	\$17.505.000	\$4.927.333	\$0
TOTAL			\$52.515.000	\$4.927.333	\$0

- XIII. Que según el balance financiero del contrato se debe liberar a favor de la **SDIS**, la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.927.333)**, que corresponden a treinta y ocho (38) días de servicios no prestados por la contratista, contados desde el día 1 junio al 8 de julio de 2022, lo cual obedece a que la contratista se encontraba hospitalizada desde el 31 de mayo de 2022 hasta el 29 de junio de 2022, fecha en que falleció, como se



RESOLUCIÓN N° 2965 del 27 de diciembre de 2023

“Por la cual se termina y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021”

evidencia en el Registro Civil de Defunción, indicativo Serial No. 10807046, expedido por la Notaría 21 de Bogotá D.C., documento allegado por la familia de la contratista INDIRA LORENA MORENO ACOSTA (Q.E.P.D).

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

- XIV. Que frente a la forma en cómo se debe proceder en casos como el que nos ocupa, Colombia Compra Eficiente sostuvo en el concepto 42018140000021084 que: *“La normativa del Sistema de Compra Pública no establece un procedimiento reglado para pagar las sumas debidas a un contratista fallecido. Sin embargo, consideramos que cuando el contratista fallece, la Entidad Estatal debe dar por terminado el contrato y si corresponde, liquidar el contrato en el estado en el que se encuentre; esto, además de notificar personalmente a los herederos conocidos y terceros de quienes se desconozca su domicilio. Posteriormente, podrá consignar la suma adeudada a la cuenta registrada, y de encontrarse cerrada la misma, constituirá un título de depósito a nombre del contratista fallecido.”*
- XV. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1008 y 1155 del Código Civil, los sucesores, sean herederos y/o legatarios, pasan a ser acreedores de los deudores que tuviera el causante al momento de su muerte, pues representan al difunto para sucederle en todos sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles, razón por la cual, el saldo a favor de la contratista integran su masa sucesoral y por lo tanto, sus herederos y/o legatarios podrían tener derecho a reclamar dichas sumas de dinero. Sin embargo, esto no es óbice para que la Entidad continúe cumpliendo con sus obligaciones legales y contractuales a efectos de finiquitar la relación contractual.
- XVI. Que en consideración de que las decisiones adoptadas en la presente resolución son de carácter particular pueden afectar directa o indirectamente a terceros, como lo serían los posibles herederos y/o legatarios y acreedores de la contratista, de los cuales se desconoce sus domicilios, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), relativo a la notificación o publicidad a terceros que no intervinieron en la actuación de quienes se desconozca su domicilio.
- XVII. Que durante el plazo de ejecución del contrato esto es del 24 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, la contratista, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales,



RESOLUCIÓN N° 2965 del 27 de diciembre de 2023

“Por la cual se termina y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021”

de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias, de acuerdo con lo indicado por el supervisor del contrato, en el Informe Final de Supervisión. Igualmente, da cuenta que la contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Asesora Jurídica, por presunto incumplimiento.

- XVIII. Que, de acuerdo con las constancias, expedidas por área de inventarios y por la oficina de gestión documental, el contratista se encuentra a paz y salvo con la **SDIS**.
- XIX. Que todos los documentos anteriormente mencionados reposan en el expediente liquidatorio.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR UNILATERALMENTE el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **INDIRA LORENA MORENO ACOSTA, (Q.E.P.D)**, con fundamento en el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, así como los argumentos fácticos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y en documentación que obran en el expediente contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **INDIRA LORENA MORENO ACOSTA, (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 33.700.752, de conformidad con el siguiente estado financiero:



RESOLUCIÓN N° 2965 del 27 de diciembre de 2023

“Por la cual se termina y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$35.010.000
VALOR ADICIONADO:	\$17.505.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$52.515.000
VALOR EJECUTADO POR LA CONTRATISTA	\$47.587.667
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$47.587.667
SALDO EN REGISTROS:	\$ 4.927.333
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	\$ 4.927.333
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$52.515.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número del Proyecto de Inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del contrato-valor de los CRPS	Saldo por Liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar a la Contratista
7744	9076	2021	\$35.010.000	\$0	\$0
7744	4596	2022	\$17.505.000	\$4.927.333	\$0
TOTAL			\$52.515.000	\$4.927.333	\$0

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriado el presente acto administrativo y publicado en la Plataforma SECOP, se enviará copia junto con la constancia de ejecutoria, a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que proceda a liberar los recursos a favor de la **SDIS**, por la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.927.333)**, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a terceros que no intervinieron en la actuación de quienes se desconozca su domicilio, en los términos establecidos en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20231227-171901-ca4834-61298454
 2023-12-27T17:22:56.49-05:00 - Pagina 6 de 11

RESOLUCIÓN N° 2965 del 27 de diciembre de 2023

“Por la cual se termina y se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 6934 de 2021”

término de publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Ejecutoriado el presente acto administrativo publíquese el contenido del presente acto, junto con la constancia de ejecutoria, en la Plataforma SECOP y comuníquese a la Subdirección Administrativa y Financiera, al supervisor del contrato, para los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución, rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **27 días del mes de diciembre de 2023**

(Firmado electrónicamente)

NATALIA MARTINEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL

CONTROL TRÁMITE DEL DOCUMENTO

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO / CONTRATISTA	FIRMA
Revisó:	Yaneth Suarez Cruz Equipo Reservas y Pasivos - Subdirección para la Infancia	(Firmado electrónicamente)
Revisó:	Oscar Javier Nuñez Guacaneme Líder Financiero - Subdirección para la Infancia	(Firmado electrónicamente)
Revisó:	Luz Angela Rojas Cajamarca Equipo Reservas y Pasivos -Subdirección para la Infancia	(Firmado electrónicamente)
Aprobó:	CRISTINA VENEGAS FAJARDO SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA SUPERVISORA	(Firmado electrónicamente)
Revisó:	Ximena Robayo Contreras Profesional Contratista-Grupo de Liquidaciones	(Firmado electrónicamente)
Aprobó	María Camila Díaz Marín SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	(Firmado electrónicamente)
Elaboró:	Aldemar Bonilla Buitrago (*) Profesional Contratista-Grupo de Liquidaciones	(Firmado electrónicamente)
Aprobó	Arley Martínez Rodríguez Profesional Contratista Dirección Poblacional.	(Firmado electrónicamente)

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. RESOLUCIO"N LIQUIDACIO"N CONTRATO
6934-2021 ajustado
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231227-171901-ca4834-61298454

Creación:2023-12-27 17:19:01

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-27 22:58:48

Revisión: Luz Angela Rojas Cajamarca

Angela Rojas
52354094

Irojasl@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección para la Infancia
SDIS

Revisión: Oscar Javier Nuñez Guacaneme

OSCAR JAVIER NUNEZ GUACANEME
14135976
onunezg@sdis.gov.co

Revisión: Yaneth Suarez Cruz

Yaneth Suárez Cruz
21203274
jsuarez@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231227-171901-ca4834-61298454
2023-12-27T22:58:49-05:00 - Página 8 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. RESOLUCIO"N LIQUIDACIO"N CONTRATO
6934-2021 ajustado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231227-171901-ca4834-61298454

Creación:2023-12-27 17:19:01

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-27 22:58:48

Aprobación: Arley Martínez Rodríguez

Arley Martínez Rodríguez
80126439
armartinez@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: CRISTINA VENEGAS FAJARDO

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: María Camila Díaz Marín

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Ximena Robayo Contreras

XIMENA ROBAYO CONTRERAS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231227-171901-ca4834-61298454
2023-12-27T22:58:49-05:00 - Pagina 9 de 11



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. RESOLUCIO"N LIQUIDACIO"N CONTRATO
6934-2021 ajustado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231227-171901-ca4834-61298454

Creación:2023-12-27 17:19:01

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-27 22:58:48



Escanee el código
para verificación

Firma: NATALIA MARTINEZ PARDO

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Secretaría Distrital De Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231227-171901-ca4834-61298454
2023-12-27T22:58:49-05:00 - Página 10 de 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20231227-171901-ca4834-61298454
 2023-12-27T22:58:49:05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok. RESOLUCIO"N LIQUIDACIO"N CONTRATO
 6934-2021 ajustado
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
 gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231227-171901-ca4834-61298454 Creación:2023-12-27 17:19:01
 Estado:Finalizado Finalización:2023-12-27 22:58:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2023-12-27 17:19:04 Lec.: 2023-12-27 17:19:18 Res.: 2023-12-27 17:19:47 IP Res.: 190.25.163.139
Revisión	Yaneth Suárez Cruz jsuarez@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-12-27 17:19:47 Lec.: 2023-12-27 17:46:52 Res.: 2023-12-27 17:47:53 IP Res.: 191.108.32.241
Revisión	OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME onunezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-27 17:47:53 Lec.: 2023-12-27 20:42:44 Res.: 2023-12-27 20:42:56 IP Res.: 191.95.51.199
Revisión	Angela Rojas lrojasl@sdis.gov.co Contratista - Subdirección para la Infan SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-27 20:42:56 Lec.: 2023-12-27 20:47:00 Res.: 2023-12-27 20:47:14 IP Res.: 191.156.177.178
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARAS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-27 20:47:14 Lec.: 2023-12-27 21:12:48 Res.: 2023-12-27 21:13:17 IP Res.: 181.55.161.193
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-27 21:13:17 Lec.: 2023-12-27 21:41:28 Res.: 2023-12-27 21:41:32 IP Res.: 181.63.233.101
Revisión	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-27 21:41:32 Lec.: 2023-12-27 22:56:29 Res.: 2023-12-27 22:56:45 IP Res.: 152.201.83.3
Aprobación	Arley Martinez Rodriguez armartinez@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-27 22:56:45 Lec.: 2023-12-27 22:57:02 Res.: 2023-12-27 22:57:54 IP Res.: 179.19.47.174
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-27 22:57:54 Lec.: 2023-12-27 22:58:43 Res.: 2023-12-27 22:58:48 IP Res.: 179.19.47.174